

## Comunicado

Ciudad de México, 20 de julio de 2017

### Estimado Socio Comercial Certificado Agente Aduanal:

Con base en el resolutivo Vigésimo Primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de enero de 2017 y, con el propósito de fortalecer la seguridad en la cadena logística y promover la competitividad de los distintos actores del Comercio Exterior en México, te recordamos que, a partir del 01 de enero de 2018, las empresas exportadoras autorizadas bajo la modalidad Operador Económico Autorizado, podrán hacer uso de los carriles FAST, **únicamente a través de empresas Autotransportistas que se encuentren autorizadas bajo la modalidad Socio Comercial Certificado, rubro Autotransportista Terrestre.**

En virtud de lo anterior, te invitamos a tomar en cuenta lo siguiente;

1. Si aún no te encuentras autorizado bajo la modalidad Socio Comercial Certificado, rubro Autotransportista Terrestre, **recuerda que podrás hacer uso de los carriles exclusivos FAST hasta el 31 de diciembre de 2017, o bien, hasta la fecha en que se resuelva tu solicitud** de inscripción en la modalidad Socio Comercial Certificado, rubro Autotransportista Terrestre, siempre y cuando, dicha solicitud sea ingresada antes del 31 de diciembre de 2017; Para tales efectos, te sugerimos consultar el periodo de días inhábiles que eventualmente será publicado en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
2. Como parte de las facilidades para obtener tu autorización bajo la modalidad Socio Comercial Certificado, rubro Autotransportista Terrestre, **recuerda que los Autotransportistas C-TPAT no tendrán que presentar el “Perfil del Auto Transportista Terrestre” de aquellas instalaciones validadas por C-TPAT en los últimos 3 años**, conforme a lo establecido en la regla 7.1.5, fracción I, primer párrafo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de enero de 2017.

Atentamente.

### Equipo OEA

En caso de que tengas dudas, ¡acércate a nosotros! ... te queremos escuchar.

Correo electrónico: [oeamexico@sat.gob.mx](mailto:oeamexico@sat.gob.mx) MarcaSAT

Ciudad de México

627 22 728

Interior de la República

01 55 627 22 728

Estados Unidos y Canadá

+1 877 44 88 728

Opción 7 Comercio Exterior/Submenú 5 Esquema Integral de Certificación

*“El presente no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.”*